



AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1794

Chillán Viejo, 31 MAY 2019

VISTOS:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

a.- Email de la funcionaria MONICA MARINADO DE LA PORTE en el que informa que harán uso de 9 horas de fuero, de fecha 30/05/2019.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día 30-05-2019.

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	Nicolás Monroy Morales	13	Dirección de Administración y Finanzas
2	Mariela Rojas Zarate	18	Juzgado de Policía Local

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/PMW /YGC

Distribución: Sec. Municipal, Recursos Humanos



FELIPE ALEWIN LAGOS
ALCALDE